

## **UN CASO DE FETO MONSTRUO (Anacrania) Consecuencia de enfermedad de virus (Rubeola) acaecida durante el embarazo**

**Por el Dr. LADISLAO ROBOZ A.**

Jefe del dispensario y Hospital de emergencia de la C.B.C.R. en  
Palmar Sur

-----:-----

En estos últimos años aparecieron numerosas publicaciones en varias revistas médicas de todas partes del mundo llamando la atención sobre nacimientos de fetos monstruos o presentando varios defectos congénitos y anomalías en consecuencia de embarazo durante el cual las madres sufrieron enfermedades producidas por virus especialmente Rubeola o Sarampión Alemán.

W. M. Lemmon (Women's Hosp., Melbourne, Australia) en una publicación aparecida en el "Medical Journal de Australia", Vol. 2: 392-394, Set. 9 1950, resumen los resultados de un Simposium de varios autores sobre este argumento según el cual muchas anomalías congénitas como inmadurez, sordera, lesiones oculares y cardíacas pueden resultar cuando la madre ha tenido Rubeola en el principio del embarazo; la probabilidad es de 1:4 hasta 1:10 que el recién nacido padecerá alguna enfermedad ó anomalía congénita. El periodo más vulnerable es entre los primeros 12 hasta 100 días del embarazo. Se discutía también la posibilidad de una indicación de provocar abortos en estos casos a pesar de que no se trata de un peligro o riesgo para la madre pero si hay una indicación psicológica, se considera la posibilidad que una madre con tendencias psicopáticas puede sufrir graves trastornos mentales en caso de tener hijos con graves anomalías congénitas. Los autores de este artículo proponen una con-



sulta entre internistas, obstétricos y psiquiatras para decidir el asunto pero reconocen la grave responsabilidad que asumen los médicos de producir la interrupción del embarazo en estos casos donde al fin no existe una indicación absoluta de interrumpir el embarazo ni está seguro que el pequeño va a nacer con anomalía congénita. Dando el consejo que en casos de epidemias de Sarampión Alemán a todas las mujeres en principio de sus embarazos suministren suero gamma globulín el cual se supone, hará un cierto efecto inmunizante en estos casos.

A. D. Packer (Universidad de Adelaida, Australia, "M. J. de Australia", 1: 835-838, Junio 24, 1950), investigó la Historia Clínica de 128 mujeres casadas quienes han tenido Sarampión y entre 18 casos de embarazo 12 tuvieron recién nacidos normales, 4 han tenido partos prematuros y 2 con malformación congénita (uno mongoloid el otro sordera parcial). En los casos de partos con malformación congénita el Sarampión ocurrió en la 5ª y 8ª semana del embarazo. Ese autor no menciona ningún caso de Rubeola.

J. P. Greenhill en el "Yeaf Book of Obstetrics and Gynecology", en el año 1951, observa que entre todas las enfermedades producidas por virus, el Sarampión Alemán es el más peligroso sobre el feto. Estadísticas muy merecidas de confianza demuestran que al menos 60-70% de todos los niños recién nacidos han demostrado alguna anomalía congénita si la madre había tenido Rubeola en los primeros tres meses de embarazo. Después de los cuatro meses ya no hay tanto peligro. A pesar de esta observación la cuestión de la interrupción del embarazo es muy discutida; muchos piensan que en caso, si son varios médicos que concuerdan que la infección es ciertamente producida

por el virus de la Rubeola pueden indicar un aborto provocado; mientras Bass piensa que es preferible dar a todas las embarazadas en casos de epidemia de Rubeola una fuerte dosis de gamma globulín y además es aconsejable que todas las mujeres que han tenido rubeola esperen al menos 2 meses para embarazarse, porque han observado casos de anomalías congénitas en mujeres embarazadas de quienes el embarazo empezó después de 6 semanas que ha pasado la Rubeola.

Wenner y Flammer ("Gynaecologia" 130: 436. December, 1950), publicaron un artículo en el cual relatan, que han enviado cuestionarios a varios médicos suizos solicitando datos sobre la influencia del Sarampión Alemán en las embarazadas; como resultado de esa investigación concluye que han encontrado 58 casos de embarazadas quienes han tenido Sarampión Alemán de las cuales 26.9% han tenido partos monstruos o anomalías congénitas, pero dado que los estudios no eran completos sobre los recién nacidos, los autores asumen que se puede considerar que 47.4% de los niños nacidos presentaban alguna clase de malformación congénita. Según estos autores, si la madre se enferma de Rubeola en los primeros 3 meses de su embarazo, la probabilidad que de a luz a un niño sano es solamente un 12%; así, estos autores recomiendan en todos estos casos, la interrupción artificial del embarazo.

En la Zona Bananera de Palmar Sur, con una población fluctuante de cerca de 8.000 personas, hemos tratado cerca de 250 casos de Rubeola en el año 1953, entre ellos muchas mujeres en posibilidad de embarazo pero solamente hemos podido recoger en el momento de este estudio 20 historias clínicas, de las cuales ninguna resulta ser embarazada; se supone que los casos de Rubeola en el año pasado realmente eran mucho más, porque varios enfermos recurrieron a otros centros o se curaron con remedios caseros; tan conocida era la enfermedad y de curso muy liviano, efectivamente no hemos observado ningún caso grave ni alguna complicación de importancia. La edad de los enfermos varió de pocos meses, hasta personas de edad avanzada; hemos visto cerca de treinta casos de Sarampión entre los cuales unos pocos casos de defunción entre niños de pocos meses. Cabe observar aquí que el año 1953 era caracterizado por una fuerte incidencia de enfermedades producidas por virus como por ejemplo en el mes de enero de 1953 hemos observado cerca de 200 casos de conjuntivitis epidémica producida por algún virus desconocido y hemos denunciado este año cerca de 1.000 casos de influenza epidémica ocurridos durante los meses de marzo, abril y mayo de 1953, epidemia que afectó tanto la Zona Bananera de donde se extendió en todo el país; a pesar de esa incidencia de enfermedades producidas por virus y especialmente de muchos casos de Sarampión Alemán solamente un caso de parto monstruo hemos observado, ni hemos oído que algún parto si-

milar ocurrió en algún lugar de la zona. La Historia Clínica del caso mencionado es la siguiente:

M. M. R. de 18 años de edad, nacida en Chomes, Provincia de Puntarenas, actualmente vive en Finca 20, Palmar Sur, quien entró en el salón de mujeres del Dispensario de Palmar, en el día de diciembre 8 de 1953, con dolores del parto. En la anamnesis personal nada especial, es primípara, nunca tuvo abortos, no recuerda la fecha de su última menstruación, nunca ha hecho examen prenatal; yo la ví primera vez en su entrada del Dispensario. Como hecho de importancia relata que en el mes de julio de 1953, unos días se sintió un poco mal, tenía tos, los ojos irritados y una mañana se brotó de unas manchas rojas en todo el cuerpo; ese día tenía un poco de calentura y todo pasó al día siguiente, no le dió importancia al caso porque sabía que se trataba de Sarampión Alemán porque en ese mismo período varias vecinas habían tenido la misma enfermedad y todas dijeron que tenía Sarampión Alemán. Después de esa enfermedad nunca tuvo ninguna molestia; los exámenes de laboratorio efectuados después del parto dieron Kahn negativo R. H. positivo, grupo de sangre A. Al examen clínico practicado después de una hora de su entrada en el salón, no reveló ningún hecho patológico en la parturienta, al examen vaginal se encontró que las membranas estaban rotas y se palpaba en el plan inferior de la pelvis unas partes que era muy difícil de interpretar. Efectivamente, se palpaba un cuerpo redondo pequeño, muy suave, en medio de partes suaves, además se sentía prominencias duras evidentemente de hueso, un poco arriba, parte semi-suave, el latido del corazón fetal se oía claramente en la región hipogástrica izquierda. Después de una hora de haber practicado este examen, se presentó en la vulva la cara derecha con el globo ocular completamente saltado fuera de la cavidad orbital y después de haber practicado una amplia episiotomía al lado izquierdo y por medio de una extracción manual nació la cabeza y se constató que se trataba de un caso de anacrania: No se formó la pared superior de la cavidad orbital, así los dos globos oculares estaban como saltados fuera y muy hinchados (véanse las fotografías adjuntas) se constató la falta absoluta del hueso frontal, parietal y parte del temporal y occipital; esos huesos fueron substituídos por una membrana de color rojo oscuro, arrugado, sin traza de piel, además se constató que la columna cervical es también defectuosa, formando una lordosis evidente en la columna torácica; los restos del recién nacido, eran perfectamente normales: Una hembra que medía 50 cm. de largo y pesaba 9 libras, los órganos intratorácicos aparentemente normales, el latido del corazón fetal era normal. Apretando la columna dorsal y de la región occipital se provocaba una flexión del tronco. El recién nacido vivió 36 horas, pero nunca emitió voz ni lloró, ni tomaba ninguna clase de alimento.

---

A propósito de los partos de fetos monstruos, anacránicos o nemicránicos, el clásico "Tratado de Obstetricia de Bumm" en su Edición Italiana del año 1924, pág. 94, así dice: Los fetos anacránicos o hemicránicos son los resultados de trastornos durante el desarrollo intrauterino del feto, producidos por falta de cierre del surco medular y consiguiente falta de desarrollo del cerebro y de los huesos del cráneo; los fetos así malformados habitualmente nacen con presentación de la cara: En esos casos con el dedo explorador es muy difícil determinar exactamente la parte que se presenta por anomalía de las partes anatómicas de las cuales normalmente es formada la cara y la cabeza; así pasó con el parto antes mencionado.

#### Conclusión:

Este modesto trabajo quiere ser una contribución en la debatida cuestión de los partos anormales en consecuencia de enfermedades producidas por virus de Rubeola durante el embarazo. Se trata de un caso de parto monstruo anacránico nacido de una embarazada quien tuvo una infección de Rubeola durante el 3° mes del embarazo, ese era el único caso observado hasta ahora en esta zona, donde se observaron varios centenares de casos de Rubeola durante el año de 1953.

Como resultado de esas observaciones no estoy de acuerdo con los demás autores, quienes aconsejan la interrupción del embarazo cuando la madre ha sufrido Rubeola durante los tres primeros meses del embarazo, pero dado que existe el peligro de fetos anormales como demuestra este caso antes mencionado, es aconsejable si fuere posible de aplicar inyecciones de gamma globulín a todas las madres embarazadas y enfermas de Rubeola y también a las futuras embarazadas en tiempos de epidemia; no se observó en esta zona ningún caso de feto con anomalías congénitas en consecuencia de otras enfermedades producidas por virus, a pesar de haberse observado muchísimos casos producidos por virus en este año de 1953.

---

---